

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Trámite No. 502

Villavicencio, **20 NOV 2019**

REFERENCIA: ACCIÓN DE GRUPO  
ACCIONANTE: PEDRO ANTONIO RODRÍGUEZ Y OTROS.  
ACCIONADO: MUNICIPIO DE ACACIAS-META.  
EXPEDIENTE: 50001-33-33-007-2013-00297-01.

MAGISTRADA PONENTE: NELCY VARGAS TOVAR

De acuerdo a las pruebas decretadas de oficio a través de auto de fecha 28 de agosto de 2019<sup>1</sup>, se allegaron los siguientes documentos por las entidades requeridas:

- Respuesta de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) respecto al censo de los afectados por la avalancha del río Acaciitas del Barrio Las Vegas, en el cual se especifiquen las pérdidas materiales e información de las personas que recibieron ayudas o subsidios por parte del Estado con ocasión a la inundación (F. 153 a 159 y 162-163 del C2 de segunda instancia).
- Respuesta de la Personería Municipal de Acacias sobre el censo a los afectados de la avalancha del río Acaciitas al Barrio Las Vegas, y certificación de las personas que fungen como damnificados de la avalancha del río Acaciitas (F. 160-161 del C1 del expediente de segunda instancia).
- Respuesta de la Secretaría de Planeación del Municipio de Acacias relacionada con el grupo poblacional para el que iba dirigido el proyecto de vivienda EL TRÉBOL y los requisitos para acceder a dicha vivienda. (F. 166-170 del C1 del expediente de segunda instancia).
- Respuesta de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Acacias sobre el censo realizado de los afectados por la avalancha del río Acaciitas en el

<sup>1</sup> Fls. 143 al 147, C1 de Segunda Instancia.

Barrio Las Vegas, certificación de las personas que fungen como damnificados de la avalancha del río Acaciitas, e información de las personas que recibieron ayudas o subsidios por parte del Estado con ocasión a la inundación. (F. 173 a 176 del C1 del expediente de segunda instancia).

En ese orden de ideas, para efectos de su contradicción se pondrá en conocimiento de las partes las respuestas otorgadas por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), la Personería Municipal de Acacias, la Secretaría de Planeación del Municipio de Acacias y la Secretaría de Gobierno del Municipio de Acacias ante el requerimiento realizado de oficio por este Despacho.

En consecuencia, se

### RESUELVE

**PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES y el MINISTERIO PÚBLICO** por el término de tres (3) días, los siguientes documentos:

- Respuesta de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) respecto al censo de los afectados por la avalancha del río Acaciitas del Barrio Las Vegas, en el cual se especifiquen las pérdidas materiales e información de las personas que recibieron ayudas o subsidios por parte del Estado con ocasión a la inundación (F. 153 a 159 y 162-163 del C2 de segunda instancia).
- Respuesta de la Personería Municipal de Acacias sobre el censo a los afectados de la avalancha del río Acaciitas al Barrio Las Vegas, y certificación de las personas que fungen como damnificados de la avalancha del río Acaciitas (F. 160-161 del C1 del expediente de segunda instancia).
- Respuesta de la Secretaría de Planeación del Municipio de Acacias relacionada con el grupo poblacional para el que iba dirigido el proyecto de vivienda EL TRÉBOL y los requisitos para acceder a dicha vivienda. (F. 166-170 del C1 del expediente de segunda instancia).
- Respuesta de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Acacias sobre el censo realizado de los afectados por la avalancha del río Acaciitas en el Barrio Las Vegas, certificación de las personas que fungen como damnificados de la avalancha del río Acaciitas, e información de las

personas que recibieron ayudas o subsidios por parte del Estado con ocasión a la inundación. (F. 173 a 176 del C1 del expediente de segunda instancia).

**SEGUNDO: POR SECRETARÍA**, ingresar el proceso al Despacho para lo pertinente, una vez vencido el término concedido en la presente providencia.

**Notifíquese y cúmplase**



NELCY VARGAS TOVAR

**Magistrada**